



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

259

## ACUERDO DE CONCEJO N°0131-2016-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 01 de Julio del 2016.

### VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 11, de la fecha, tratado en la Orden del Día, el Informe N°185-2016-GDS-MDTAI de la Gerencia de Desarrollo Social por el que requiere un monto de seis mil soles (S/ 6,000.00 soles) para sufragar gastos de homenaje por el "Día del Maestro" para agasajar a los Docentes de las Instituciones Educativas del Distrito Túpac Amaru Inca; y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades- prescribe los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asunto institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca Conmemorar y agasajar a las personas que hacen de la enseñanza su trabajo habitual como Maestros, esta es una de las fechas más significativo del calendario cívico escolar, pues por ello se escogió la fecha de 06 de julio como el "Día del Maestro";

Que, mediante el Informe N°185-2016-GDS-MDTAI de la Gerencia de Desarrollo Social solicita se realice un Compartir por el "Día del Maestro" para agasajar a los Docentes de las Instituciones Educativas del Distrito Túpac Amaru Inca;

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 11, de fecha 01 de Julio del año 2016, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Informe N°185-2016-GDS-MDTAI de la fecha presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y la aprobación del desembolso de seis mil soles (S/ 6,000.00 soles) para sufragar gastos de homenaje a los Docentes que laboran en las Instituciones Educativas del Distrito Túpac Amaru Inca;

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por **UNANIMIDAD** el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N°185-2016-GDS-MDTAI de la fecha presentado por la Gerencia de Desarrollo Social por el que requiere un monto de seis mil soles (S/ 6,000.00 soles) para sufragar gastos de homenaje a los Docente del Distrito en su día.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el desembolso de seis mil soles (S/ 6,000.00 soles) para sufragar gastos de homenaje a los Docentes que laboran en las Instituciones Educativas del Distrito Túpac Amaru Inca.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TUPAC AMARU INCA. PISCO

Sr. Anicasio E. Cabezudo Chacaliza  
ALCALDE